



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de marzo de 2021

Expediente Nº 21.017/20.-

RESOLUCIÓN Nº 017-2021 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por la Ing. María Verónica GROSSI por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente Regular – 13:30 horas, de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. – Res. CS Nº 500/11,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

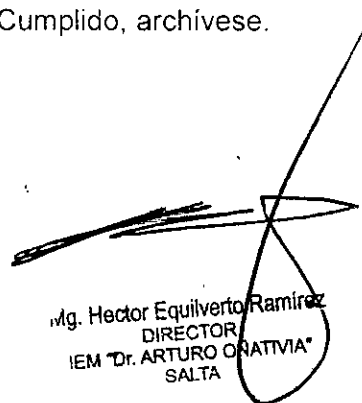
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Ing. **María Verónica GROSSI**, en el cargo de Auxiliar Docente Regular – 13:30 horas de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos de este Instituto, a partir del 15 de marzo de 2021 y mientras se desempeñe en un cargo Profesora 10 hs. cátedra del Taller: Cooperativismo, promocionada en el marco de la Resolución CS Nº 585/16.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA